

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA

Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.

Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 26 - año 2021.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
	banco agrario				
ejecutivo singular	de Colombia	juan carlos	2 de julio		
	s.a.	perez cañas	2021	Julio 7	Articulo 446
radicado:056904089		•		de 2021	C.G.P.
2015-00068					porel término
					de tres (3)
		,			días, a la
					parte
					demandada,
					dela
					liquidación
					del crédito
					presentada
					por la parte
					demandante; dentrodel
		Ì			
					cualsólo podrá
					formular
					objeciones
					relativas al
					estado de
					cuenta, para
					cuyo trámite
					deberá
					acompañar,
					so pena de
					rechazo, una
					liquidación
					alternativa
					en la que se
					precisen los
					errores
					puntuales
					quele
					atribuye a la
					liquidación
					objetada.
					Art.110
					C.G.P.
			<u> </u>		L

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 1 DE JULIO 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego G